

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Salmerón Borrego, Salvador. NRP: 2777871713 A0591. Grupo: B. Cuerpo o escala: Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

Número orden: 5. Puesto: Secretaría de Estado de Seguridad. Dirección General de la Guardia Civil. Unidad de Apoyo. Jefe Sección Técnica. Nivel: 24. Localidad: A Coruña. Complemento específico: 910.992 pesetas (5.475,17 euros). Plaza desierta.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

22986

ORDEN de 15 noviembre de 2001 por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se corrigen errores en la de 29 de marzo de 2001, por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Órdenes de 30 de noviembre de 1998.

Padecido error en la Orden de 29 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril), por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Órdenes de 30 de noviembre de 1998.

Este Ministerio, vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

En la página 14845, en el anexo a la Orden, corregir la fecha de nacimiento del funcionario de carrera que aparece relacionado en el segundo lugar de la especialidad 046, Piano, Herguera Torres, Javier, donde dice: «... 05-10-1976», debe decir: «... 05-10-1975».

Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

22987

ORDEN de 15 noviembre de 2001 por la que, a propuesta de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, se corrigen errores en la de 16 de febrero de 2001, por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 29 de abril de 1999.

Padecido error en la Orden de 16 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), por la que a propuesta de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 29 de abril de 1999,

Este Ministerio, vista la propuesta de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

En la página 8911, en el anexo a la Orden, corregir la fecha de nacimiento de la funcionaria de carrera que aparece relacionada en la especialidad 019, Tecnología, Manzaneque Galindo, María Carmen, donde dice: «... 03-09-1969», debe decir: «... 03-08-1969».

Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

22988

ORDEN de 26 de noviembre de 2001 por la que se resuelve concurso específico de méritos C/93 para la provisión de vacantes en el Fondo de Garantía Salarial.

Por Orden de 21 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 10) se convocó concurso específico de méritos para la cobertura de vacantes en el Fondo de Garantía Salarial.

Previa la tramitación prevista en el capítulo II del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada sobre plazo de presentación de instancias, examen